



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARJONA -BOLÍVAR

Al despacho la presente DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS presentada por MARIA GABRIELA PAJARO FONSECA, contra KEVIN DAVID PAJARO PUERTA, adjunto encontrara memorial presentado el día 19 de diciembre de 2023, por medio del cual la demandante desiste de la demanda y otro memorial presentado el día 11 de enero de 2024, en el cual manifiesta que el memorial de desistimiento fue enviado por error y solicita no se tenga en cuenta el mismo. Provea.-Radicado No. 13052-4089-001-2023-00065-00

Arjona, enero 16 de 2024

Secretario,

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Arjona (Bolívar), enero dieciséis (16) de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente lo solicitado por la memorialista quien solicita se haga caso omiso al memorial de desistimiento que fue presentado el día 19 de diciembre de 2023, y en virtud que el mismo aún no se le había dado tramite, el juzgado se abstiene de tramitar dicho memorial por lo cual el proceso seguirá su curso normal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

ISAIAS HINCAPIE MONCADA

A.H.C.

